cateteres & afines S.A.

Fecha: 04 de Diciembre de 2019

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte
Departamento de Contrataciones Publicas
Facultad de Ciencias Medicas
Presente:

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. Con el fin de remitir la garantía fiel cumplimiento de contrato N° 1509000430 correspondiente a la Licitación Publica Nacional N° 21/2019 Contrato N° 199/2019 "Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital de Clínicas" ID N° 361.210.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Elena Romero Morales
Representante Legal

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 4 DIC 2019
N°: 3596 | Firma:
Hora: 11.15 | Aclaración:

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores dek Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

Regional Seguros

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	4254590892

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509000430	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — Documento: 80001180-5

Domicilio: MCAL. LOPEZ ESQ. CNEL. CAZAL — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.) — Documento: 80030030-0

Domicilio: CARMEN SOLER N°. 3894 ESQ/ RADIO OPERAD. DEL CHACO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/12/2019	28/11/2019	31/08/2020	278	Gs. 11.334.153

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSI[illegible] DE ASUNCION- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, con domicilio en MCAL. LOPEZ ESQ. CNEL. CAZAL, SAN LORENZO [illegible]

"EL AS[illegible] el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. [illegible] nce Mil[illegible]nes [illegible] Mil[illegible] Cin[illegible] Tre[illegible]

que res[illegible]:

CATET[illegible] S[illegible], c[illegible] dom[illegible] CARMEN SOLER N°. [illegible]894 [illegible] RADIO OPERAD. DE[illegible], [illegible]UNCION - PARAGU[illegible]

"'EL TOMADOR', como [illegible]a del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas [illegible]s disposiciones se tra[illegible]iben seguidamente:

Garantia fie[illegible]miento de contrato: Contrato N[illegible]9/2[illegible]19 Licitación Públi[illegible] Nacional N° 21/19. "[illegible]ión de equipos medicos [illegible] el hospital de clínicas 2019 - [illegible]020 ID N° 361.210.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con [illegible]smos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0010
Res. N°: 406/98 Fecha 19/10/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/12/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ENCARNACION, 03 de diciembre de 2019

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

JORGE HERMOSILLA
Gerente de Sucursal Asunción

La presente póliza consta de: 1 Página(s).